DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6901
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1489518

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE
				COMUNIDAD
COE:	22	MOVIL:	06	VIGENCIA:
FECHA:	04 de Abril de 2013	HORA:	11:30 AM	Temporal hasta tanto no se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Calle 10 No 5-66 Este	ÁREA DIRECTA:	40m²				
BARRIO:	Barrio Egipto Alto (J.C Turbay)	POBLACIÓN ATENDIDA:	2				
UPZ:	96 - Lourdes.	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	03 - Santa Fe.	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	AAA0144PTYN	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 16209				

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 10 No 5-66 Este, se encuentra ubicado en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el Acta Administrativo 1126 de 18 de Diciembre de 1996, expedida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción a nivel de barrio, predio y/o sector, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en la resolución de legalización y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio evaluado se encuentra catalogado en una zona de amenaza media y alta por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver figura 1 y 2).

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, verificó y determinó la inclusión en la Base de Sitios de Intervención el polígono de estudio por procesos de remoción en masa, referenciado con la dirección Calle 9C con Carrera 5A Este, en el barrio Egipto Alto de la localidad de Santa Fé, con el identificador SIRE 3-006 y con prioridad de ejecución 1. Adicionalmente, el FOPAE ha emitido a la alcaldía local de Santa Fe copia de la ficha técnica del identificador en comento mediante carta remisoria CR-13933 del 03 de Febrero de 2012, en la cual se informa los polígonos de estudio de procesos de remoción en masa identificados previamente por el FOPAE y priorizados a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, y que cuentan con un soporte de gestión. Actualmente, el estado de cada uno de estos sitios está definido como "NO

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

INTERVENIDO". Por tal motivo, y a fin de continuar actualizando la información de acciones desarrolladas por las entidades distritales competentes, en la mencionada carta remisoria se solicitó se informe el estado de las acciones de su competencia de cada registro de la tabla. (Ver figura 3).

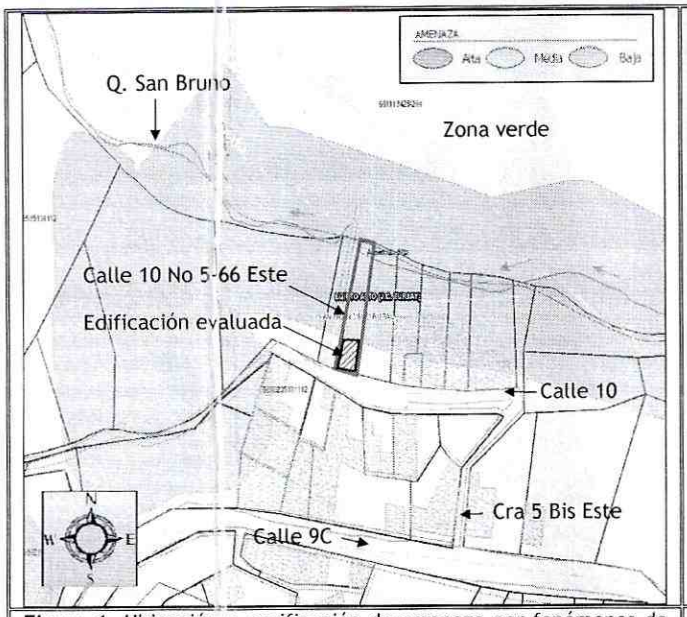


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de Santa Fe.

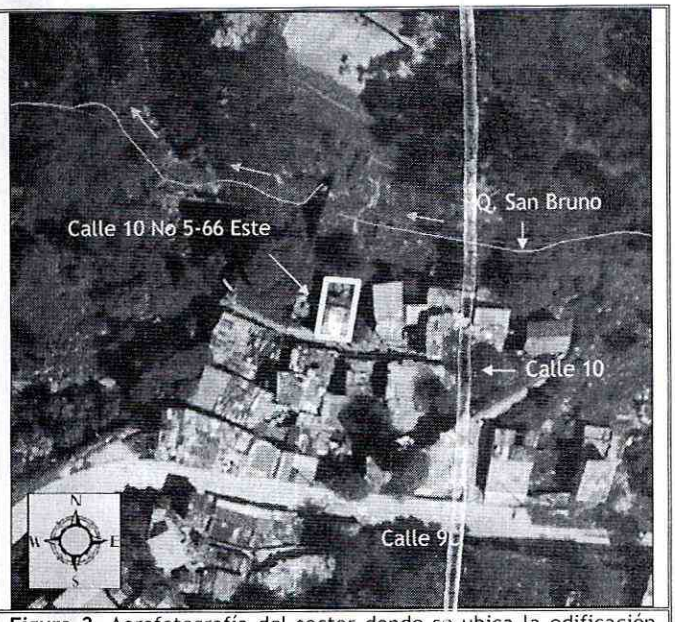


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica la edificación evaluada, el predio de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de Santa Fe. Se observa que el acceso al sector es de carácter peatonal.

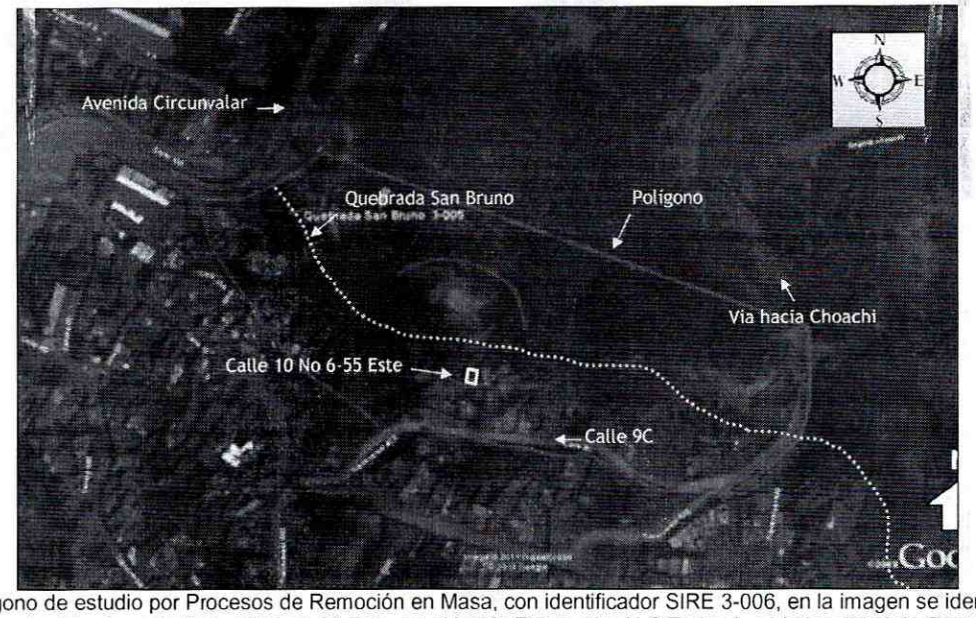


Figura 3. Polígono de estudio por Procesos de Remoción en Masa, con identificador SIRE 3-006, en la imagen se identifica el predio evaluado ubicado en la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Consultado el sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector donde se ubica el predio de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de Santa Fe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE ha emitido diferentes documentos técnicos, los cuales se mencionan en la tabla No 1 y pueden ser consultados en las oficinas del FOPAE, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 11, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla No 1. Documentos técnicos emitidos para el sector donde se localiza el predio de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-4017	Febrero 23 de 2009	Se describe: Se realiza evaluación técnica sobre el margen izquierda de la quebrada San Bruno a la altura de Calle 10A, entre la Carrera 4 Este y la Transversal 5 Este, encontrando un desarrollo urbano parcialmente consolidado, compuesto por viviendas en su mayoría de un (1) nivel, emplazadas en una ladera con pendiente entre los 20° y 45°, sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general, que afecten la estabilidad de dichas viviendas. Se resalta que hacia el costado Suroriental se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local que no afecta la estabilidad de las viviendas del sector; además, se anota que en las mencionadas viviendas no se observaron fisuras, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad estructural ni en su habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, sin embargo dado que es posible que la acción erosiva de la dinámica de la Quebrada San Bruno sobre sus costados, detonen en los mismos procesos de remoción en masa de carácter local que podrían comprometer en el corto plazo la estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas ubicadas en la margen izquierda de la Quebrada, posiblemente ubicadas dentro de la zona de ronda de la Quebrada en mención. Se recomendó entre otras: Debido a que el sector evaluado se encuentra posiblemente dentro de la zona de ronda de la Quebrada San Bruno, se recomienda a los responsables del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si los predios en comento se localizan en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada San Bruno; de ser afirmativo, consultar qué acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la quebrada San Bruno y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de los mismos. Se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia. Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAE el sector de la margen izquierda de la Quebrada San Bruno, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera afectada.
DI-4251	Agosto 24 de 2009	Se describe: Se realiza inspección visual a 4 predios entre los cuales se encuentra el predio de la Calle 10 No 5-66 (Calle 10 No 6-19 Este, dirección Antigua), encontrado en este una vivienda de dos (2) niveles, uno a manera de sótano, construida en material de recuperación y mampostería simple con muros en ladrillo cocido y elementos comúnmente conocidos como "adobes", con entrepiso en madera, cubierta en tejas de zinc soportadas por maderos y deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, así como con evidente deterioro y falta de mantenimiento de los elementos que conforman la vivienda, especialmente aquellos en madera y/o metal. Adicionalmente y según la inspección

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-4251	Agosto 24 de 2009	visual del costado norte de la vivienda, los elementos tipo palafito que la soportan en muchos de los casos han fallado, presentan perdida de verticalidad y deterioro, razón por la cual según la inspección visual y evaluación cualitativa de los daños identificados la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda antes descrita presenta compromiso en la actualidad ante cargas normales de servicio. Y se concluyó y recomendó entre otras: La estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 10 No 5-66 Este (Calle 10 No 6 - 98 Este, Dirección Antigua) y en el predio de la Calle 10 # 7 - 09 Este (Dirección Antigua), en el sector conocido como "El Callejón de San Bruno" Barrio Egipto Alto de la Localidad de Santa Fe, presentan compromiso en la actualidad ante cargas normales de servicio, razón por la cual se recomendó a los responsables y/o habitantes de los predios en mención evacuar los mismos de manera temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

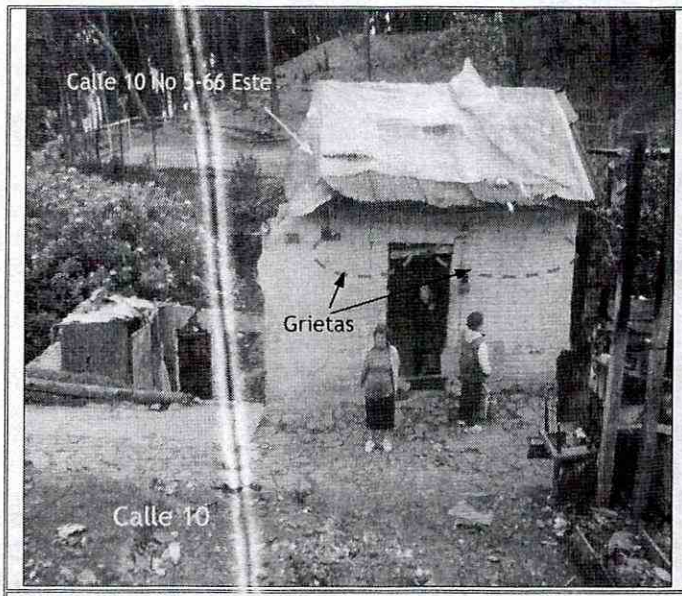
Se presenta agrietamiento severo en la mampostería de fachada de la vivienda ubicada en la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de Santa Fe, en donde habita la señora Celina Rosa Gutiérrez y su familia, así como la perdida de verticalidad del cerramiento del costado posterior de la misma. La vivienda evaluada se emplaza en una ladera de pendiente cercana a los 25°, parcialmente consolidada urbanísticamente, sin medidas para el manejo de la escorrentía superficial y sobre la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen afectar la estabilidad de las viviendas del sector; además se resalta que la quebrada San Bruno se localiza al costado Norte de la vivienda evaluada a una distancia de 5m aproximadamente.

La vivienda ubicada en la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de Santa Fe, corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida en mampostería simple, madera y láminas metálicas, con pisos en listonería de madera y cubierta en teja de zinc, soportada por cerchas de madera rolliza, además se identifico que para su emplazamiento y transmisión de cargas al terreno se implementó un sistema palafítico con elementos de madera con longitudes de hasta 2m de altura. Según lo observado, las grietas identificadas en la fachada de la vivienda presentan una abertura de 2cm en longitudes de hasta 2m, situación que puede generar la caída de elementos mampuestos, así como el colapso parcial o total de dicho muro, de igual manera se evidenció un alto grado de deterioro en todos los elementos que conforman la estructura de dicha vivienda; adicionalmente, hacia la parte posterior de la vivienda evaluada en una zona de aproximadamente $3m^2$ donde se localiza la zona de cocina, se presenta perdida de verticalidad de los elementos metálicos y de madera que conforman los cerramientos. Dado lo anterior la vivienda valorada presenta compromiso en el corto plazo en cuanto a su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio, razón por la cual se recomendó su evacuación.

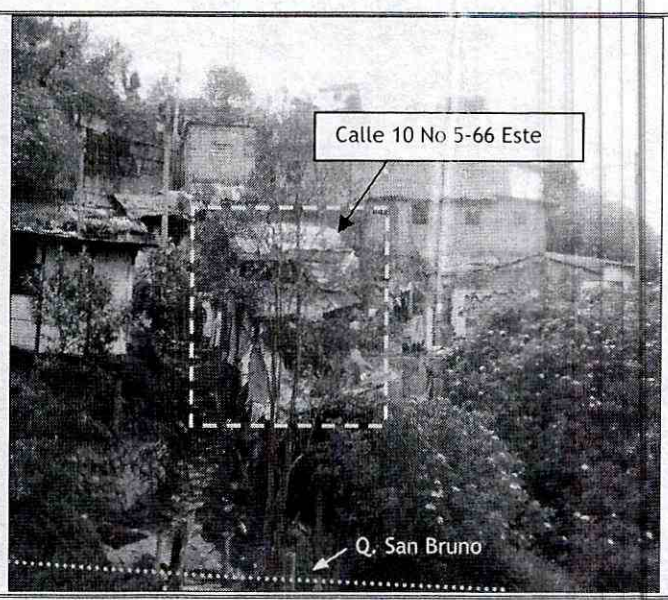
Entre las posibles causas que han generado las afectaciones observadas en la vivienda ubicada en la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de Santa Fe, se encuentran la vetustez de la vivienda, la falta de mantenimiento a los elementos que conforman su estructura, las deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, así como un inadecuado sistema de transmisión de cargas al terreno. Por lo anterior de no llevarse acciones encaminadas al mejoramiento, reforzamiento y mantenimiento de la vivienda evaluada se presente el colapso parcial o total de la mencionada edificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

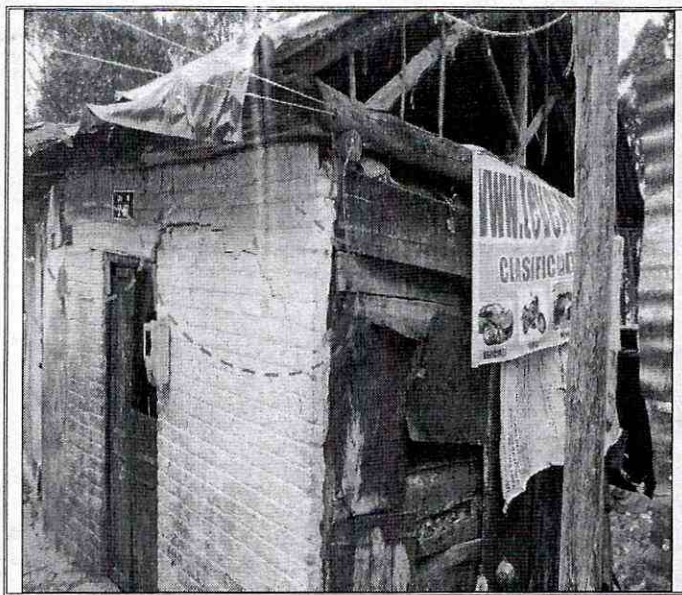
5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de santa Fe. Se identifica las zonas con agrietamiento (tomado del DI-4251).



Fotografía 2. Vista de la parte posterior de la vivienda evaluada y ubicada en la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de santa Fe. (tomado del DI-4251)



Fotografía 1. Grietas identificadas en la mampostería de fachada de la vivienda de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay) de la localidad de santa Fe. (Tomada el 4-04-13)



Fotografía 2. Vista de la estructura de soporte de la cubierta de la vivienda y del cerramiento lateral de la vivienda evaluada, se nota que es en madera y láminas metálicas. (tomado del DI-4251)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN

Tabla 2. Información recopilada durante la atención del Evento 1489518, por la recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe

ACTA DE EVACUACIÓN	FECHA ACTA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	A	M	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
5506	04-Abr-13	Calle 10 No 5-66 Este	Celina Rosa Gutierrez	1	1	Grietas en mampostería de fachada, Serias deficiencias constructivas, relacionadas con la calidad de los materiales y de la construcción. Posibilidad de colapso de la edificación.

A Adultos. M Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	No se evidenció afectación sobre infraestructura publica

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado el serio agrietamiento identificado en la fachada de la vivienda de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe, así como la perdida de verticalidad de los cerramientos del costado posterior, la vetustez de la vivienda, la falta de mantenimiento a los elementos que conforman su estructura, las deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, al igual que el inadecuado sistema de transmisión de cargas al terreno, es probable que se presente en el corto plazo el colapso parcial o total de la mencionada edificación, comprometiendo la integridad física de los habitantes, así como de los transeúntes del sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe.

- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en el predio de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe, acción desarrollada bajo el acta de recomendación de evacuación preventiva y temporal No 5506, del 04 de Abril de 2013, notificada a la señora Celina Rosa Gutiérrez

- Solicitud a la Alcaldía Local de Santa Fe, encaminada a garantizar la recomendación de evacuación preventiva y temporal de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe y con el objeto de garantizar la integridad física de los habitantes del mencionado predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada y ubicada en el predio Calle 10 No 5 66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas (sismo u otras), dados los agrietamientos evidenciados en la mampostería de fachada, así como por la perdida de verticalidad de los cerramientos del costado posterior, la vetustez de la vivienda, la falta de mantenimiento a los elementos que conforman su estructura, las serias deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, al igual que por el inadecuado sistema de transmisión de cargas al terreno.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en la vivienda evaluada se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de dicho predio, hasta tanto se adelanten las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad estructural, las cuales se deben desarrollar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Dada la cercanía de la edificación emplazada en el predio ubicado en la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe, con el cauce de la Qda. San Bruno, y teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB –E.S.P es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las Zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de los Cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital, se recomienda a los propietarios y/o responsables del predio de la referencia consultar en la EAAB, por ser de su competencia, si el predio en mención se localiza dentro de la zona de manejo y preservación ambiental de la Qda. San Bruno y/o dentro de la zona de ronda, y qué acciones u obras están proyectadas a realizarse en la misma, especialmente en el sector donde se localiza el predio de la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe

- Se recomienda a vecinos del predio donde se ubica la vivienda evaluada y localizada en la Calle 10 No 5-66 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C Turbay), en la localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND
	Elaboró		Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CORDOBA GARCÍA**
SUDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co